



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE BIOLOGÍA

E.E. SERVICIO SOCIAL

LINEAMIENTOS GENERALES

ELABORADO POR:

Dra. Celia Cecilia Acosta Hernández
M.C. Joaquín Jiménez Huerta
Dra. María de Los Ángeles Chamorro Zárate
Dr. Emilio A. Suárez Domínguez
Dr. Pascual Linares Márquez
Dr. Yadeneyro de la Cruz Elizondo
Dr. Salvador Guzmán Guzmán

ACTUALIZADO POR:

Dra. Celia Cecilia Acosta Hernández
M.C. Joaquín Jiménez Huerta
Dra. María de Los Ángeles Chamorro Zárate
Dr. Emilio A. Suárez Domínguez
Dr. Pascual Linares Márquez
Dr. Yadeneyro de la Cruz Elizondo
M. en G.A.S Noé Viveros Ronzón
Dr. Salvador Guzmán Guzmán

DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

Fecha de modificación: 24 de enero 2024
Periodo de aplicación: FEBRERO-JULIO 2024

Xalapa, Enríquez., Veracruz



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE BIOLOGÍA XALAPA
AVAL DE ACADEMIA PARA PRODUCTOS ACADÉMICOS

En la ciudad de Xalapa, Equez. siendo las 12:00 horas del 24 de enero del 2024, reunidos en sesión extraordinaria los miembros de la Academia por Área de conocimiento: Terminal. Carrera de Biología Plan de Estudios 2013: MODELO EDUCATIVO INTEGRAL Y FLEXIBLE.

Para evaluar y avalar el material de apoyo a la docencia mencionado a continuación:

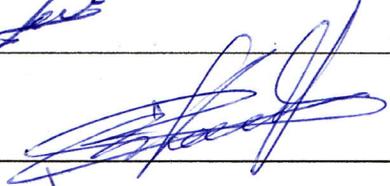
Nombre del producto académico:	LINEAMIENTOS GENERALES
Autores:	Dra. Celia Cecilia Acosta Hernández Dra. María de Los Ángeles Chamorro Zárata Dr. Emilio A. Suárez Domínguez Dr. Pascual Linares Márquez Dr. Yadeneiro de la Cruz Elizondo M.C. Joaquín Jiménez Huerta M. en G.A.S Noé Viveros Ronzón Dr. Salvador Guzmán Guzmán M. C. Miguel Pensado Cadena
Experiencia Educativa:	SERVICIO SOCIAL
Fecha de modificación:	24 de enero de 2024
Periodo para su aplicación:	FEBRERO JULIO 2024
Área de formación:	TERMINAL

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando al calce los que en ella intervinieron avalando los productos académicos.

Atentamente

"Lis de Veracruz Arte, Ciencia, Luz."

NOMBRE	FIRMA
Dra. Celia Cecilia Acosta Hernández	
Ma. De los Ángeles Chamorro Zárata	
Dr. Emilio A. Suárez Domínguez	

Dr. Pascual Linares Márquez	
M. C. Miguel Pensado Cadena	
Dr. Yadeneiro de la Cruz Elizondo	
M.C. Joaquín Jiménez Huerta	
M. en G.A.S Noé Viveros Ronzón	
Dr. Salvador Guzmán Guzmán	

Vo.bo.
Coordinador de Academia por Área de Conocimiento:


Dra. Celia Cécilia Acosta Hernández

LINEAMIENTOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social (SS) es la actividad formativa y de aplicación de saberes, que de manera temporal y obligatoria realizan los estudiantes universitarios en beneficio de la sociedad, del Estado y de la propia Universidad. Fortalece el desarrollo de habilidades como observación, planeación del trabajo, construcción de soluciones, validación y transferencia de saberes en relación con la disciplina, la profesión y las necesidades sociales; además, fomenta el desarrollo de actitudes de responsabilidad social y compromiso con su ejercicio profesional.

Al igual que las demás experiencias educativas, el servicio social se rige por los Estatutos de Alumnos 2008, el Estatuto del Personal Académico, el Reglamento de Academias por Áreas de Conocimiento, por Programa Académico y por Investigación, y demás emanadas de la normatividad universitaria. Las situaciones en las que se tenga duda sobre el procedimiento a seguir deberán ser atendidas al interior de la academia de esta EE o en su caso, turnadas al Consejo Técnico. Al finalizar el periodo lectivo, el profesor deberá entregar oportunamente a la coordinación de la academia, un informe sobre el registro, seguimiento y conclusión de los programas de servicio social que haya atendido. Así como los expedientes correspondientes para mantener actualizada la base de datos institucionales.

Objetivos del Servicio Social

- a) Promover y estimular la participación de los prestadores del servicio social, de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los saberes adquiridos durante su formación.
- b) Fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad.
- c) Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo sociocultural, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- d) Fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas regionales, estatales y nacionales prioritarios.
- e) Contribuir al desarrollo cultural, económico y social de la comunidad, a través de planes y programas conjuntos con los sectores social, público y privado.
- f) Ejercer una práctica profesional autónoma y en un contexto real, con actitud de servicio, solidaridad, compromiso, reciprocidad y responsabilidad social.

Lineamientos académico administrativos

1. Su valor es de 12 créditos y es cursativa.
2. Se cursa cuando el estudiante obtiene al menos el 70% de los créditos del programa educativo. Las horas que el estudiante dedica a la prestación del servicio social son 480, y según se determine en el plan de estudios, se pueden cursar en uno o dos periodos escolares; en el caso de que se determinen dos periodos, éstos son continuos y se realiza una sola inscripción, para lo cual el estudiante deberá solicitar **SEGUIMIENTO** al momento de inscribirla en ventanilla.

3. El estudiante se inscribe en la EE de SS de acuerdo con la oferta semestral que la entidad académica realiza.
4. El servicio social puede prestarse en la propia institución o en los sectores público, social y privado; que cumplan con los requisitos académicos para la formación integral del estudiante y cuyos programas o proyectos estén orientados hacia alguno de los campos de la biología.
5. El desempeño del servicio social es evaluado académicamente y, por tanto, al estudiante se le asigna una calificación numérica. Esta calificación la asienta el titular de la EE, tomando en consideración la evaluación de desempeño asignada por el coordinador o responsable del SS en las instancias donde los estudiantes prestan el servicio social y la evaluación del académico de SS, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana y el programa de la EE de Servicio social.
6. El estudiante inscrito en la EE de SS y beneficiado con una beca, además de los lineamientos de la UV, debe cumplir con los requisitos y compromisos de la(s) institución(es) que le otorgue(n) dicho apoyo para la realización del SS.
7. La Dirección General de Administración Escolar provee a las entidades académicas de los procedimientos y formatos para reportar por periodo la información sobre el SS de cada entidad, mismos que se adecúan a las necesidades de la entidad.
8. En cada programa educativo se constituye la Academia de SS y ER en la que participan todos los profesores tutores de las dos EE.
9. El programa de la EE, al igual que cualquier otro del plan de estudios, se sujeta a los lineamientos establecidos para el diseño de programas del MEIF, se deriva del proyecto de vinculación del PLADEA y es aprobado por los órganos colegiados correspondientes.
10. En los casos en que los estudiantes realicen la prestación del SS en localidades alejadas, pueden reunirse con el profesor responsable de esa EE presencialmente al inicio del periodo escolar, para acordar el proceso y después el seguimiento puede hacerse en forma no presencial, a través de correo electrónico u otro medio de comunicación, con envíos tanto de avances como de preguntas, comentarios, sugerencias, entre otros. Es importante mantener la comunicación entre todos los integrantes del grupo de aprendizaje de la sección por las mismas vías.
11. Las situaciones no previstas en el presente lineamiento serán atendidas al interior de la academia de Servicio Social y de ser necesario ante el Consejo Técnico de la facultad.

PROCESO DE INDUCCIÓN:

- a) En la primera sesión se explican los objetivos del servicio social, alcances, mecanismos e instituciones a través de las cuales puede realizar el Servicio Social. Se analiza en conjunto la oferta de programas que eventual o permanentemente tiene las diferentes instituciones y dependencias con las que se vincula la facultad de Biología-Xalapa (FBX).
- b) Para el caso de estudiantes que hayan “iniciado el servicio social antes del proceso de inscripción formal”, las horas y actividades realizadas serán evaluadas a criterio del profesor de la EE y en su caso, al interior de la academia de Servicio Social, cuya decisión será inapelable.

- c) Se analiza, junto con los estudiantes la función del servicio social, las actividades que deben desarrollar, mismas que se han conformado en Formativas, Informativas y Complementarias.

Las **Formativas**, se han considerado todas aquellas acciones que contribuyen en la formación integral del estudiante, mismas que han sido construidas en su Programa de Actividades, en conjunto con su asesor o responsable de servicio. Se considera que deben constituir al menos el 60% de lo reportado.

En el caso de las **Actividades Informativas**, aquí se incluyen todas aquellas que promueven en el estudiante la consulta de información en cualquier medio electrónico o impreso, y la asistencia a foros y seminarios, que contribuyan al alcance de los objetivos planteados en el programa de actividades. Es pertinente que cubra por lo menos un 30% de su informe mensual y final.

Las **Actividades Complementarias** son todas aquellas que, sin estar incluidas o declaradas en el Programa de Actividades, el estudiante realiza como parte de su formación a solicitud de su asesor/responsable y relacionadas únicamente con actividades académicas. que tengan que ver con el quehacer del biólogo.

- d) Se explica al grupo de estudiantes inscritos en la sección el proceso para el llenado de los formatos y documentos que deberá entregar en tiempo y forma para integrar su expediente de servicio social.
- e) Asimismo, se le indica que **la entrega de todos los documentos en tiempo y forma es parte del proceso de evaluación y que de no hacerlo se verá reflejado en su calificación**, tal como se describe en el apartado de evaluación y acreditación del programa de la Experiencia Educativa.

PROCESO DE SEGUIMIENTO

- a) Como se describen en líneas arriba, el estudiante deberá asistir a sesiones regulares en el espacio y fechas asignadas para la experiencia educativa. Durante dichas sesiones, deberá indicar los avances, logros, contratiempos e inconvenientes para la realización del servicio, de tal manera que, si el estudiante se considera en riesgo de no acreditarlo o realizarlo en el periodo e institución elegido, se pueda intervenir oportunamente.
- b) De la misma manera, mensualmente deberá hacer entrega de su reporte en el formato correspondiente en las fechas establecidas por la academia de Servicio social.
- c) Por otro lado, se le comenta que el profesor podrá en cualquier momento solicitar información sobre su asistencia y desempeño a la institución/asesor donde realiza su servicio social, con la finalidad de garantizar que se cumplan los objetivos del mismo.

PROCESO DE LIBERACIÓN

- a) Una vez cubiertas, por lo menos 480 horas de su Programa de Actividades y las programadas en aula, se le explica al estudiante que deberá entregar, junto con su último informe mensual, un reporte final, la carta de terminación que acredita la conclusión de su servicio social, y una evaluación por parte de su asesor. Asimismo, deberá realizar una evaluación del programa donde realizó su servicio con la finalidad de que la academia evalúe la pertinencia del programa en la formación de los estudiantes. Los formatos de evaluación se proporcionan únicamente cuando el servicio social ha sido concluido por parte del estudiante.
- b) La calificación del estudiante será asentada en el acta correspondiente una vez que ha cumplido con todos sus compromisos institucionales (becas, base de datos o productos entregables en la institución)

y la entrega de los documentos que acrediten la conclusión del servicio social mencionados en el párrafo anterior.

- c) La calificación final del Servicio Social se conforma por la suma del porcentaje otorgado por el responsable del Servicio Social en la Evaluación de Desempeño, que corresponde al 80%, más la evaluación del académico de SS, que corresponde al otro 20 %, de acuerdo con la rúbrica establecida para tal fin.

Fe de erratas: El valor de la evaluación de desempeño corresponde al 50% y la evaluación docente corresponde al 50%. Ambas evaluaciones se realizan con las rúbricas avaladas por la Academia de Servicio social.